



REF.: ADQUISICION DE EMERGENCIA POR SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENCIONES EN JARDINES INFANTILES DE JUNJI IV REGION COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 986

LA SERENA, 25 DE MAYO DE 2010.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdirector de Cobertura, solicita urgente mediante MINUTAS 21 Y 22 la adquisición de servicios de Emergencia para reparaciones y mantenciones en jardines infantiles de la JUNJI REGION COQUIMBO, como a continuación se indica:

- Minuta 21 J.I. RAYITO DE SOL 04.301.047: Reparación cierre perimetral e instalación y reparación parcial de techumbres
- Minuta 22 J.I. VISTA HERMOSA 04.1.01.001: Reinstalación eléctrica y cambio de chapa eléctrica.

2.- Que mediante Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios del sistema Centauro N° 2843 del Programa 01 se autoriza la adquisición del servicio antes indicado.

3.- Que la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886 en el artículo 10. Señala que se podrá realizar una contratación de carácter excepcional en casos de emergencias, urgencias o imprevistos mediante la dictación de una Resolución fundada.



4.- Que el presupuesto presentado por el Proveedor: **MARCELO GALINDO JIMENEZ CORTES RUT: 13.218.190-3** y **ESTEBAN ANDRES HENRIQUEZ JIMENEZ RUT: 13.363.475-4** se ajusta a la disponibilidad presupuestaria institucional y a lo solicitado;

5.- Que la contratación del servicio señalado se informara como emergencias en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.chilecompras.cl),

RESUELVO:

1° Contrátase a los siguientes Proveedor por los servicios de reparaciones y mantenciones de los jardines que a continuación se indican:

MARCELO GALINDO JIMENEZ CORTES RUT: 13.218.190-3, domiciliado en Independencia #472, Monte Patria:

- J.I. RAYITO DE SOL:
 - Reparación de cierre perimetral.
 - Instalación y reparación parcial de techumbre.
- | | |
|--------------|------------------|
| Neto | \$188.000 |
| IVA | <u>\$35.720</u> |
| Total | \$223.720 |

ESTEBAN ANDRES HENRIQUEZ JIMENEZ RUT: 13.363.475-4, domiciliado en psje. Cura Manuel López #2753, La Serena:

- J.I. BLANCA NIEVES:
 - Cambio de chapa eléctrica.
 - Reinstalación eléctrica.
- | | |
|--------------|------------------|
| Neto | \$113.171 |
| IVA | <u>\$21.502</u> |
| Total | \$134.673 |

2° Páguese a **MARCELO GALINDO JIMENEZ CORTES RUT: 13.218.190-3** la cantidad de: \$ 223.720.- (Doscientos veintitrés mil setecientos veinte pesos), IVA incluido, Programa 01 y a **ESTEBAN ANDRES HENRIQUEZ JIMENEZ RUT: 13.363.475-4** la cantidad de: \$ 134.673.- (Ciento treinta y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos), IVA incluido, Programa 01, por el producto señalados en el numeral 1 del Resuelvo, previa recepción conforme y entrega de la factura parte del proveedor.

3° Impútese al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub. Asignación 002, la cantidad de \$ 358.393.- (Trescientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y tres pesos), Programa 01, del presupuesto vigente del servicio de la región.



4° La Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos, a través de la Unidad de Adquisiciones confeccionara la orden de compra correspondiente.

5° La Sub. Dirección de Cobertura, supervisara el correcto cumplimiento del servicio, a través de la guía de Recepción con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LLP/MSV/WRG/cc

DISTRIBUCION:

Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos

Sub. Dirección Cobertura

Unidad de Adquisiciones

Oficina de partes.